

Posibilidades de la investigación documental para el análisis interseccional de las políticas de igualdad

María Luisa Jiménez Rodrigo¹

Recibido: Octubre 2019 / Revisado: Noviembre 2020 / Aceptado: Marzo 2020

Resumen. En este artículo se abordan las posibilidades de la investigación documental para el análisis interseccional de las políticas de igualdad de género. Para ello, se plantea un análisis de los planes estratégicos de igualdad, vigentes en 2019 (o más recientes), desarrollados en España a nivel estatal y autonómico. Se examinan dos cuestiones centrales: 1) el reconocimiento de la interseccionalidad y de las desigualdades múltiples; y 2) la atención a grupos situados en posiciones múltiples de desigualdad. Los resultados muestran una incorporación muy limitada del marco interseccional en los planes de igualdad de género, aunque sí se atiende (de forma variable) a distintos ejes de diversidad y desigualdad: principalmente, la edad / ciclo vital, el territorio y la exclusión social. El análisis documental ha permitido localizar las problemáticas interseccionales objeto de atención en distintos ámbitos sociales: fundamentalmente, educación, violencia y políticas de inclusión social. Al mismo tiempo, se observa la infrarrepresentación de los intereses y necesidades de mujeres racializadas, migrantes y de minorías étnicas, así como una insensibilidad a la diversidad afectivo-sexual. El análisis crítico, reflexivo y situado que se plantea desde la interseccionalidad puede ayudar a incrementar la eficacia y la equidad de las políticas de igualdad de género al fijar la mirada en grupos y problemáticas situados en las intersecciones de múltiples desigualdades.

Palabras clave: Políticas de igualdad de género; discriminación; interseccionalidad; investigación feminista; investigación documental.

[en] Possibilities of documentary research for the intersectional analysis of equality policies

Abstract. This paper addresses the possibilities of documentary research for the intersectional analysis of gender equality policies. For this purpose, this work proposed an analysis of the strategic plans of equality, valid in 2019 (or most recent) developed in the Spanish context at state and autonomic level. Two main issues are examined: 1) the recognition of intersectionality and multiple inequalities; 2) attention to groups located in multiple positions of inequality. The results show a very limited incorporation of the intersectional framework in gender equality plans. However, these plans attend (although in a variable way) to different axes of diversity and inequality: mainly, age / life cycle, territory and social exclusion. The documentary analysis has allowed to locate the intersectional issues that are the object of attention in different social fields: mainly, education, violence and social inclusion policies. At the same time, there is an underrepresentation of interests and needs of racialized, migrant, and ethnic minority women in addition to an insensibility regarding affective-sexual diversity. The critical, reflexive, and situated analysis that involves the intersectionality can help increase the effectiveness and equity of gender equality policies through the inclusion of groups and issues located at intersections of multiple inequalities.

Keywords: Gender equality policies; discrimination; intersectionality; feminist research; documentary research.

Sumario. 1. Introducción. 2. Marco teórico. 2.1. La interseccionalidad como enfoque de investigación. 2.2. La interseccionalidad política. 3. Metodología. 3.1. La investigación documental como herramienta de análisis feminista. 3.2. Trabajando con documentos desde una perspectiva interseccional. 4. Resultados. 4.1. Reconocimiento de la interseccionalidad y de las desigualdades múltiples. 4.2. Atención a los grupos en posiciones múltiples de desigualdad. 5. Conclusiones. Bibliografía.

Cómo citar: Jiménez Rodrigo, M. L. (2020). Posibilidades de la investigación documental para el análisis interseccional de las políticas de igualdad, en *Revista de Investigaciones Feministas* 11(2), 319-331.

¹ mluisajimenez@ugr.es
Universidad de Granada, España

1. Introducción

La interseccionalidad como paradigma de análisis de la complejidad de las desigualdades sociales ha generado un sólido y complejo ensamblaje teórico a partir de una amplia tradición de aportaciones que se remontan a las críticas de los feminismos negros (Collins, 2017; Crenshaw, 1989; Hancock, 2016). Uno de los retos centrales del análisis interseccional se sitúa en la traslación de la teoría a la *praxis* de investigación (Bowleg, 2008). Entre las diversas técnicas disponibles, la investigación documental, ha sido utilizada como un potente instrumento para el análisis de género (Smith, 2005; Verloo y Lombardo, 2007) e interseccional (Cruells, 2015; Lombardo y Agustin, 2011; Verloo, 2006) con objeto de revelar cómo son representadas –infrarrepresentadas o excluidas– las desigualdades sociales en los textos producidos por las organizaciones.

Específicamente, el examen de los textos producidos por los actores políticos permite conocer cómo la igualdad de género es problematizada como asunto público, cómo son definidas las necesidades sociales e identificados los colectivos objeto de atención. El análisis de género de las políticas públicas ha permitido así detectar y denunciar los sesgos de género –además de sesgos etnicistas/raciales y de clase– que tradicionalmente las han afectado y que han derivado en la invisibilidad de las problemáticas e intereses de las mujeres, y en la reproducción de prejuicios y estereotipos sexistas (Jiménez Rodrigo, 2015; Pazos, 2015; Peiró *et al.*, 2004). Las políticas específicas de igualdad han tratado de corregir estas distorsiones producidas por políticas ciegas al género, buscando redefinir los problemas sociales desde una perspectiva sensible a las desigualdades de género y a favor de las mujeres. Pero las políticas de igualdad, en tanto que *productos sociales situados* (asumiendo la epistemología feminista situada de Donna Haraway), también reflejan determinadas concepciones de la igualdad que son cambiantes respecto al momento histórico y a los contextos sociales en los que se desarrollan (Bustelo y Lombardo, 2006; Kantola, 2014; Verloo y Lombardo, 2007). A este respecto, una cuestión que está motivando un intenso debate en cuanto al modo de enfocar las políticas de igualdad se refiere al tratamiento de las desigualdades y discriminaciones múltiples que enfrentan las mujeres, entendidas no como un conjunto homogéneo sino como una población con experiencias diversas y desiguales, producto de la intersección del género con otros ejes de división social como la clase social, la raza/etnia, la edad, la sexualidad o la discapacidad.

En este artículo se analizan las posibilidades de análisis que la investigación documental brinda al enfoque interseccional para el estudio de las políticas de igualdad. Para ello, se plantea un examen de los textos de los planes estratégicos de igualdad desarrollados en España a nivel estatal y autonómico vigentes en 2019 (o en su defecto, más recientes), con objeto de indagar en dos aspectos cruciales para el análisis interseccional: primero, el reconocimiento que los planes hacen de la interseccionalidad como principio rector y su aplicación práctica; y segundo, la inclusión y atención de colectivos en posiciones subalternas que enfrentan discriminaciones y desigualdades múltiples en la definición de sus medidas. Los resultados obtenidos permitirán discutir acerca de las potencialidades, dificultades y riesgos de la institucionalización de la interseccionalidad en las políticas de igualdad.

2. Marco teórico

2.1. La interseccionalidad como enfoque de investigación

La interseccionalidad tiene su origen en los feminismos postcoloniales, multirraciales y periféricos (Hancock, 2016; Meloni, 2012), que denunciaban los efectos perversos de los análisis dicotómicos y parciales sobre las relaciones de poder que se centran exclusivamente en la estratificación de género (Guzmán Ordaz, 2015). La interseccionalidad puede ser entendida como un enfoque analítico que busca entender y analizar la complejidad de las desigualdades sociales y de la organización del poder, que no pueden ser reducidas a un solo factor (Collins y Bilge, 2018). Interpela a la necesidad de reconocer otros ejes de desigualdad y de diferenciación que, junto al género, son básicos para identificar los contextos de subordinación y privilegio en donde se encuentran localizadas las experiencias de mujeres y hombres (Davis, 2008). Aunque las categorías más comúnmente empleadas en el análisis interseccional son la raza, etnia y clase, también son incluidas la sexualidad, la edad, el origen geográfico y nacional, la discapacidad o la religión como elementos configuradores de las jerarquías sociales en las que se expresan las relaciones de poder (Guzmán Ordaz y Jiménez Rodrigo, 2015). El reto que plantea la interseccionalidad reside precisamente en atender a la especificidad de las experiencias de opresión y vulnerabilidad que pueden ser variables en función del contexto y del momento histórico (Gandarías, 2017). Por ello, el análisis de los contextos constituye un elemento clave de la mirada interseccional (Bowleg, 2008; Collins y Bilge, 2018; Choo y Ferree, 2010; Hankivsky *et al.* 2009).

Los planteamientos interseccionales, como herramienta heurística, han supuesto decisivas contribuciones para el análisis de las relaciones de género desde la complejidad social. Una aportación central es la focalización del interés de la investigación en la intersección entre distintas categorías sociales, más que en las categorías particulares (Monro, 2010). En este sentido, Leslie McCall (2005) señala tres perspectivas de análisis

de las intersecciones orientadas hacia el estudio de las relaciones entre distintas categorías (*intercategorical*), la complejidad y diversidad interna dentro de un grupo (*intracategorical*) y la deconstrucción de las categorías establecidas (*anticategorical*). Por su parte, Hae Yeon Choo y Myra Ferre (2010, 132-133) enfatizan la importancia del enfoque “centrado en los grupos” (*group centered*), consistente en la inclusión de grupos multimarginados en el contenido de la investigación, para el abordaje de las diferentes posiciones y experiencias de opresión de los subgrupos dentro de una categoría. El punto en común es el énfasis en la comparación entre categorías sociales situadas en múltiples posiciones de ventaja y desventaja (Denis, 2008). Un aspecto especialmente relevante en el análisis de las intersecciones es la observación de los grupos que quedan invisibilizados en los cruces entre desigualdades (*invisibilidad interseccional*) (Purdie-Vaughns y Eibach, 2008).

Para acceder a la complejidad ontológica y epistemológica que plantea la interseccionalidad, se han desarrollado diversas propuestas a nivel cuantitativo para evaluar los efectos de la interacción de las desigualdades sociales (Bowleg y Bauer, 2016; Hancock, 2013). Así también se ha destacado la relevancia de las técnicas cualitativas y participativas para conocer cómo contextos y características particulares configuran las experiencias de desigualdad y para comprender los procesos de poder, subordinación y privilegio, así como las respuestas de los actores sociales involucrados (Hankivsky *et al.*, 2009; Parent *et al.*, 2013). Entre las diversas técnicas disponibles para el análisis interseccional, en este trabajo nos detendremos en las posibilidades de la investigación documental para identificar el modo en el que las organizaciones sociales definen la articulación de las desigualdades sociales a través de los textos que producen.

2.2. La interseccionalidad política

Los planteamientos de la interseccionalidad han permeado también en los debates políticos sobre el abordaje de las desigualdades sociales. Kimberlé Crenshaw (1989) planteó el concepto de *interseccionalidad política* para destacar las contradicciones y conflictos que se producían entre las políticas centradas en diferentes metas de igualdad en función del género y de la raza y expresar sus insuficiencias para tratar la discriminación de las mujeres negras. Según Ange-Marie Hancock (2007, 67), pueden distinguirse tres modelos de prácticas políticas en el abordaje de las desigualdades sociales. En primer lugar, el modelo *unitario*, caracterizado por su énfasis en una sola categoría de identidad o diferencia considerada como la más relevante o explicativa de la desigualdad social. Éste es el modelo prevalente en las políticas de igualdad y no discriminación en la Unión Europea, inscritas en un solo eje central de desigualdad, habitualmente, el género y la raza/etnicidad (Kantola, 2014; Verloo, 2006). El segundo modelo, denominado *múltiple*, reconoce *a priori* el rol de varias categorías como igualmente importantes, pero que son entendidas de forma independiente, sin interacción. Y el tercer modelo correspondería a la estrategia *interseccional* que aboga por un reconocimiento interactivo y mutuamente constitutivo de las relaciones entre diferentes categorías de desigualdad social en la conformación de las políticas públicas (Hancock, 2007). La propuesta política interseccional incluye un componente normativo cardinal orientado hacia la justicia social (Collins y Bilge, 2018), puesto que busca proteger, empoderar y fortalecer los derechos de grupos específicos en los que al menos intersectan dos ejes de marginación (Walsh y Xydias, 2014). Por ello, las políticas interseccionales abordan, entre otros aspectos, problemáticas ubicadas en los cruces de múltiples ejes de opresión como la erradicación de la mutilación genital femenina (Alonso, 2012), los “crímenes de honor” (Hong, 2014) o el matrimonio forzado (Strid *et al.*, 2013). El paradigma interseccional enfatiza además la necesidad de profundizar en la democracia participativa como vía para el empoderamiento e inclusión de los grupos subordinados en la acción política (Collins, 2017).

Actualmente, existe un intenso debate entre los enfoques unitarios y los interseccionales. Por una parte, se ha criticado la incapacidad de las políticas unitarias para abordar las complejas relaciones entre diferentes formas de opresión (Squires, 2009). La consideración de los grupos como uniformes y estáticos puede derivar en que las políticas de igualdad fallen en la identificación de grupos situados en posiciones complejas y multidimensionales de subordinación, fruto de la confluencia del género con la raza/etnia (Kóczé, 2009), la edad y discapacidad (Campos Pinto, 2016; Sheets, 2005), la religión (Hallak y Quina, 2004) o la diversidad afectivo-sexual (Monro, 2010).

Frente a las limitaciones de los enfoques unitarios, se ha planteado la necesidad de una apertura de las políticas de género para reconocer y atender adecuadamente a las diversas formas de desigualdad múltiple (Hankivsky, 2005) y hacerlas más inclusivas (Squires, 2008). No obstante, la aplicación del enfoque interseccional conlleva limitaciones si se utiliza de forma irreflexiva, al no considerarse, por ejemplo, las condiciones contextuales que definen los procesos de desigualdad social. En este sentido, se han criticado los usos acríticos del término interseccionalidad como *buzzword* (Davis, 2008) o “neologismo de moda” (Gandarias, 2017) y también de lo que se ha denominado como “políticas de talla única” (Verloo, 2006), en alusión al planteamiento de respuestas políticas similares para afrontar experiencias interseccionales que en la práctica son únicas y desiguales (Squires, 2008). La aplicación de un enfoque interseccional requiere de un análisis preciso de cómo operan a nivel estructural los distintos ejes de desigualdad en el campo específico de intervención (Verloo, 2006). De lo contrario, se corre el riesgo de incluir un listado indeterminado, y a veces ilimitado, de “grupos

vulnerables”, dentro de esquemas de “políticas inclusivas para todos” (Lombardo y Agustín, 2011) o de “añadir y mezclar desigualdades” (Hankivsky, 2005).

Otras dificultades se refieren a los efectos de “competición entre desigualdades” que derivan de la ampliación de las políticas antidiscriminación a diversos grupos en desventaja (Verloo, 2006), y a la integración de derechos potencialmente contradictorios, como ocurre con el choque de los derechos culturales de minorías étnicas y religiosas que pueden resultar lesivos para los derechos de las mujeres (Okin, 1999). También, se ha criticado el riesgo del enfoque *solo interseccional* en la *desgenerización* (*degendering*) de las políticas de igualdad, al oscurecer la ontología distintiva de los ejes de desigualdad sustentados en una concepción dual del poder, haciendo desaparecer la categoría “mujeres” como sujeto político (Lombardo y Agustín, 2011). Sin embargo, la interseccionalidad no solo no se ausenta del análisis del poder, sino que contribuye a afinar su abordaje desde planteamientos complejos y multidimensionales (Collins y Bilge, 2018).

Todas estas dificultades, más que invalidar la perspectiva interseccional, plantean decisivos retos en el replanteamiento de las políticas de igualdad de género para desarrollar nuevas estrategias analíticas y de intervención social más comprehensivas, eficaces y equitativas (Verloo, 2006). La incorporación de la perspectiva interseccional puede enriquecer el *mainstreaming* de género (Walby, 2009) al contemplar la complejidad de la intersección de las jerarquías sociales con las que se cruza el género.

3. Metodología

3.1. La investigación documental como herramienta de análisis feminista

El análisis de los documentos constituye una herramienta útil para el análisis feminista al revelar las *realidades de género* que las organizaciones plasman en los textos que producen, difunden o usan para estructurar sus acciones (Acker, 1990). Desde esta perspectiva, se entienden los documentos como productos o hechos sociales que muestran una determinada realidad social (*realidad documental*) (Atkinson y Coffey, 2004); y como tales, permiten acceder a una dimensión fundamental de las relaciones de género, como es la simbólica o cultural (Scott, 2008), y examinar sus conexiones con otras manifestaciones del género a nivel estructural y subjetivo (Harding, 1996). La propuesta de la *etnografía institucional* de Dorothy Smith (2005) es un referente clave a este respecto.

La investigación documental facilita el examen de elementos fundamentales para el análisis feminista interseccional como es el análisis del contexto sociohistórico y las relaciones de poder (Bowleg, 2008; Choo y Ferree, 2010; Collins y Bilge, 2018; Hankivsky *et al.*, 2009). El análisis del poder es central en el estudio de las políticas públicas, puesto que la imposición del relato hegemónico sobre el diagnóstico de los problemas de género y la selección de sus soluciones es el resultado de la correlación de fuerzas entre los diferentes actores involucrados. En este sentido, puede entenderse el escenario de elaboración de las políticas como un *campo de poder*, donde entran en juego diferentes actores, con distintos capitales e intereses para significar en el mismo (Martínez-Palacios, 2017, 67). Por ello, centrarnos en los documentos producidos por las élites permite indagar en cómo los problemas de género son definidos “desde arriba” (Nader, 1972) y examinar el modo en que se legitiman y perpetúan –aunque también pueden cuestionarse– las estructuras de desigualdad. El análisis de los documentos permite acceder a un aspecto clave de la configuración del poder como es la definición de la realidad social por parte del polo dominante, lo que contribuye de forma decisiva a designar a otros grupos (ubicados en el polo dominado) (Terrén, 2001) y, en definitiva, a la legitimación de las desigualdades.

La investigación documental, en comparación con otras técnicas de investigación, presenta ventajas particulares. En primer lugar, se trata de una técnica no intrusiva que permite explorar cómo los actores definen –sin injerencia de la persona investigadora– las relaciones de género y las desigualdades sociales. Además, la creciente accesibilidad a gran cantidad y diversidad de textos disponibles en Internet amplía enormemente las posibilidades de estudio. Esto facilita el estudio polifónico e intertextual respecto a las representaciones sociales generadas por distintos actores, así como el análisis comparativo respecto a diferentes escenarios sociales o históricos. Otra razón de interés para estudiar los documentos se refiere a sus efectos en las prácticas de las organizaciones y de las los sujetos involucrados en las mismas. Como indica Dorothy Smith (2005), los documentos institucionales establecen las “reglas de relación” que median y coordinan la actividad cotidiana de las personas.

No obstante, la investigación documental también adolece de limitaciones, relacionadas con la calidad de las fuentes de información (sesgos de producción, problemas de accesibilidad, vacíos de documentación...) y con los riesgos de un exceso de subjetividad en la interpretación de los datos (Bowen, 2009). Desde el punto de vista interseccional, los documentos generados por las organizaciones y las élites comúnmente pueden presentar insuficiencias al no reflejar las voces de los grupos a quienes van directamente dirigidos estos documentos. Además, los documentos proporcionan una información parcial al centrarse en determinadas fases del ciclo

de las políticas (fundamentalmente, en su diseño), mostrándose insuficientes para aprehender sus procesos de configuración y aplicación o para examinar sus efectos sociales. Estas carencias remiten a la necesidad de complementariedad metodológica con otras técnicas cuantitativas y cualitativas, que incorporen la perspectiva de las poblaciones involucradas en la política objeto de indagación.

3.2. Trabajando con documentos desde una perspectiva interseccional

Sandra Harding (2002) señala que lo que caracteriza a la investigación feminista no es tanto el método sino el modo de definir sus objetos de investigación, la utilización de recursos teóricos y conceptuales críticos respecto a concepciones androcéntricas, y la asunción de propósitos de investigación a favor de los intereses de las mujeres. Partiendo de esta premisa, podemos afirmar que la incorporación de la perspectiva interseccional en la investigación documental no afecta al procedimiento técnico en sí mismo, sino que alude fundamentalmente al enfoque aplicado a favor de los grupos situados en posiciones complejas y multidimensionales de subordinación y marginación. Dentro de este marco, procederemos a caracterizar la técnica de la investigación documental desde un prisma interseccional en sus diferentes fases.

Definición del problema de investigación y del marco de análisis interseccional

La primera tarea de la investigación documental consiste en establecer el problema de investigación y su marco de análisis. Para que los documentos se conviertan en productos sociales “activos” es preciso hacerles las preguntas adecuadas y contar con un marco teórico de referencia (Prior, 2008). Considerando que la interseccionalidad interpela al modo en que se reconocen y se atienden a las necesidades, intereses y problemáticas que afectan a grupos subordinados dentro de una categoría, estas cuestiones se tornan centrales en el abordaje del estudio de las políticas de igualdad. En este trabajo las preguntas de investigación se articulan en torno a dos planos: el plano del reconocimiento de la interseccionalidad y el plano de la atención a grupos situados en posiciones múltiples de desigualdad (cuadro 1).

Cuadro 1. Marco de análisis interseccional de las políticas de igualdad

Plano de análisis	Cuestiones
Reconocimiento	¿Se reconoce la interseccionalidad como principio rector de las políticas de igualdad? ¿Se reconocen las desigualdades y discriminaciones múltiples? ¿Cómo se nombran? ¿A qué ámbitos/ problemas sociales se vinculan?
Atención	¿Qué ejes de desigualdad y diversidad son considerados junto al género en las medidas de los planes? ¿Qué grupos situados en posiciones de desigualdad múltiple son incluidos como destinatarios de las medidas de los planes de igualdad? ¿Cómo son caracterizados? ¿Se observan grupos infrarrepresentados o excluidos? ¿Dónde se localizan las desigualdades y discriminaciones múltiples?

Fuente: Elaboración propia

Respecto al reconocimiento, nos preguntamos por los conceptos que se utilizan en las políticas de igualdad para mencionar las distintas categorías sociales que se cruzan con el género. Distinguiremos los conceptos de interseccionalidad y de discriminación/desigualdad múltiple, así como otros términos relacionados. Es fundamental atender al modo en que se incluyen –y se nombran– los problemas ligados a la igualdad para hacerlos visibles y explícitos (Lombardo y Agustin 2012), puesto que la selección de los términos que emplean los documentos políticos tiene un efecto estratégico (D’Agostino, 2015). Por ello, indagaremos si la interseccionalidad es incorporada como principio rector de las políticas de igualdad y cómo se aplica en el diseño de los planes.

Junto al reconocimiento de la interseccionalidad, es preciso examinar el grado de atención otorgado a los problemas, necesidades e intereses de grupos situados en posiciones interseccionales. En este plano, se examinará qué grupos son incluidos en los planes de igualdad, cómo son definidas sus problemáticas y en qué ámbitos sociales se localizan. El análisis interseccional implica también el examen de los grupos invisibilizados en los cruces entre desigualdades (Purdie-Vaughns y Eibach, 2008), por lo que se observará qué grupos quedan infrarrepresentados o ausentes en las políticas de igualdad.

Selección de documentos

La segunda fase de la investigación documental corresponde a la selección de los documentos. En consonancia con los objetivos del proyecto aquí expuesto, el procedimiento de selección del *corpus* documental se ha establecido de forma intencional para obtener una imagen completa, actualizada y transversal del diseño de los planes de igualdad en el contexto español. Los criterios de inclusión fueron: a) que tuvieran carácter estratégico (no sectorial); b) que fueran de ámbito estatal o autonómico; y c) que estuvieran vigentes en 2019

o, en su defecto, los últimos disponibles. El resultado es la inclusión de 19 planes², correspondientes al plan nacional y los producidos por todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, con la excepción de Baleares, cuyo texto se encontraba en lengua balear.

Análisis de datos documentales desde el enfoque interseccional

La estrategia de análisis de los planes se planteó desde el análisis de contenido temático (Krippendorff, 2004) combinado con elementos de la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 1967). La teoría fundamentada, al sostenerse en la generación de teoría a partir de los datos, proporciona herramientas muy útiles para el análisis feminista para el descubrimiento de los sentidos ligados al género y otras divisiones sociales que expresan los textos. Igualmente, el enfoque relacional y multidimensional, así como el énfasis en la comparación —elementos característicos de la teoría fundamentada—, también se encuentran en el centro de análisis feminista (Clarke, 2012).

El análisis se inició con la lectura y codificación de los textos completos de los planes de igualdad en busca de datos significativos y relevantes a los objetivos de investigación. Para ello, se empleó un esquema de categorías de análisis que se ha ido construyendo de forma deductiva-inductiva a partir del marco interseccional. En primer lugar, se identificaron los temas y categorías clave que se clasificaron en los dos niveles de análisis identificados teóricamente: reconocimiento y atención. A partir de la lectura y relectura del material, este esquema se fue completando y reformulando en función de nuevas categorías emergentes. Desde un enfoque inductivo, se procuró identificar, a partir de las propias expresiones empleadas en los textos, las principales categorías de diferenciación y desigualdad para la determinación de los subgrupos de mujeres objeto de atención específica. Esto permitió detectar qué categorías son empleadas (y omitidas) en los planes y su conexión con las teorías interseccionales. Por otro lado, se identificaron los ámbitos de actuación en donde los planes de igualdad emplazaban sus necesidades, problemas e intereses.

Para perfilar el sistema de categorías se aplicaron herramientas de la teoría fundamentada, como la “comparación constante” entre documentos que permitió identificar y dotar de contenido a las categorías; y la “codificación axial” (Glaser y Strauss, 1967), para definir las categorías centrales y sus dimensiones en una estructura jerárquica de códigos (véase anexo 1). Una vez establecida la estructura de análisis se realizó una revisión exhaustiva de la codificación de los diferentes planes para identificar inconsistencias y solapamientos de códigos. Para las labores de selección, codificación y organización del material se utilizó el programa informático Atlas.ti v.7.

El segundo paso consistió en el recuento temático de grupos, ámbitos, problemas y necesidades codificados en los planes. Para ello, se extrajeron de la base de Atlas.ti tablas de concurrencia de códigos para cuantificar el número de referencias a los conceptos relativos a la interseccionalidad y la desigualdad junto a las medidas dirigidas a colectivos situados en posiciones de desigualdad múltiple. Con esta información, y aplicando un análisis centrado en los grupos (Choo y Ferree, 2010), se elaboraron unas matrices de localización de colectivos y necesidades en las distintas intersecciones de desigualdad y diferenciación señaladas en los planes. Para esta tarea se empleó el programa Excel.

4. Resultados

4.1. Reconocimiento de la interseccionalidad y de las desigualdades múltiples

En relación al grado de reconocimiento de la interseccionalidad en los planes de igualdad, podemos distinguir tres situaciones. En primer lugar, observamos los planes que reconocen explícitamente la interseccionalidad como principio rector (Aragón, Castilla La Mancha, Andalucía, Extremadura, La Rioja y País Vasco), si bien se observa una mayor presencia en los planes regionales más recientes. El concepto de interseccionalidad en estos planes hace referencia a la necesidad de atender a la desigualdad y diversidad intragénero que pueden desembocar en situaciones específicas de vulnerabilidad y exclusión social. Por ello, otros conceptos muy ligados al de interseccionalidad que aplican estos planes son los de desigualdad y discriminación múltiple. De tal modo, se identifican a determinados grupos de mujeres como “víctimas de múltiple discriminación” (mujeres

² Los planes incluidos son: Plan Estratégico (nacional) de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2016), I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón (2017-2020), II Plan Estratégico de igualdad del Principado de Asturias (2016-2019), Estrategia de Igualdad de Canarias (2013-2020), II Estrategia de transversalidad de género del Gobierno de Cantabria (2019-2022), Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (2019-2024), Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018), Plan estratégico de políticas de mujeres de Cataluña (2012-2015), III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Ceuta (2013-2016), IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Valenciana (2011-2014), IV Plan para la igualdad de las mujeres en Extremadura (2017-2021), VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2017-2020), Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2018-2021), V Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Murcia (2016-2020), I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra (2006-2010), VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Euskadi (2018-2021), I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Rioja (2019-2022), y Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla (2018-2022).

gitanas, mujeres con diversidad funcional, LGTB) y se señalan de forma propositiva como principales ejes de desigualdad la etnia, raza, discapacidad, clase, orientación sexual, nacionalidad y edad. La finalidad de la incorporación del principio de la interseccionalidad se justifica para mejorar la efectividad de la promoción de la igualdad de género y la garantía de los derechos de ciudadanía para todos los colectivos sociales. Así mismo, se plantea a nivel teórico la estrategia de la transversalidad para su aplicación en todos los ámbitos sociales. Sin embargo, la traslación de los conceptos de interseccionalidad y de desigualdad y discriminación múltiple para señalar la complejidad intragénero a lo largo de las distintas áreas, líneas y medidas de actuación se reduce considerablemente, concentrándose en el planeamiento de instrumentos (esto es, estudios y estadísticas, mecanismos de evaluación, estructuras institucionales...), y en determinados ámbitos como la educación, la inclusión y las políticas sociales y, en menor medida, el empleo y la violencia. Es llamativa su escasa aplicación en las áreas de tecnología y comunicación, participación social y política, participación económica, y salud, bienestar social y calidad de vida. Y aspectos clave como la conciliación o la participación económica quedan desatendidos del reconocimiento interseccional (tabla1).

Tabla 1. Número de alusiones a la interseccionalidad y a la desigualdad y discriminación múltiple en los planes estratégicos de igualdad, según ámbito de intervención y tipo de reconocimiento

Ámbitos de intervención	Reconocimiento explícito como principio de actuación (n=6 planes)			Reconocimiento implícito y marginal (n=7 planes)
	Interseccionalidad	Discriminación/ Desigualdad múltiple	Total	Discriminación/ Desigualdad múltiple
Instrumentos	21	17	38(46,9%)	1
Educación	8	3	11(13,6%)	2
Inclusión social y políticas sociales	7	2	9(11,1%)	0
Empleo	3	5	8(9,9%)	1
Violencia	3	2	5(6,2%)	5
Tiempo personal y ocio	1	2	3(3,7%)	0
Salud, calidad de vida y bienestar social	1	2	3(3,7%)	0
Participación política y social	1	1	2(2,5%)	0
Tecnologías y comunicación	1	0	1(1,2%)	0
Administración pública	1	0	1(1,2%)	0
Conciliación y corresponsabilidad	0	0	0	0
Medio ambiente	0	0	0	0
TOTAL	47	34	81	9

Fuente: Elaboración propia

Otro conjunto de planes, si bien no declaran el principio de la interseccionalidad, sí que menciona de forma puntual la importancia de considerar las desigualdades y discriminaciones múltiples en áreas o problemáticas específicas (se trataría de un *reconocimiento implícito y marginal*). Es el caso del plan estatal y de los planes de Galicia, Comunidad Valenciana, Asturias, Castilla León, Canarias y Cataluña, si bien el peso de este reconocimiento a lo largo de estos planes es muy limitado y desigual. Aunque se nombran las desigualdades múltiples, no se especifica su contenido ni su alcance concreto. Queda patente que el reconocimiento explícito de la interseccionalidad como principio rector tiene un efecto estratégico en la definición de objetivos y medidas, aunque sea de forma todavía parcial, como veremos más adelante.

En tercer lugar, se encuentran los planes que no expresan la integración del marco interseccional ni el reconocimiento de las desigualdades múltiples (Navarra, Madrid, Cantabria, Murcia, Melilla y Ceuta). Esto se traduce en la definición de las problemáticas, intereses y necesidades de las mujeres de forma homogénea. Aunque en estos planes se alude a otros conceptos cercanos como los de “diversidad”, “vulnerabilidad”, “necesidades específicas” o “factores de desigualdad social”, éstos son aplicados de forma genérica e imprecisa. El uso de estas denominaciones sin anclaje teórico ni político en un marco definido de atención a las desigualdades sociales tiene como efecto que, en la mayoría de las ocasiones, quede reducido a un “cajón de sastre” para incluir listas indefinidas de grupos, cuyas necesidades no se terminan de determinarse y plantean como equivalentes e intercambiables, bajo expresiones de “grupos especialmente vulnerables” o “atención a la diversidad”.

4.2. Atención a los grupos situaciones en posiciones múltiples de desigualdad

El examen detenido de los diferentes planes de igualdad revela que, pese a que el reconocimiento de la interseccionalidad y de las desigualdades múltiples no es algo generalizado, sí que en la práctica de la planificación de

sus acciones se señalan otros ejes de división social en relación con el género. La relación entre reconocimiento y atención no es directa ni unívoca, lo que muestra que el mero reconocimiento (o, a veces, simplemente nombramiento) de la interseccionalidad o de la desigualdad múltiple no es suficiente para un desarrollo consistente de medidas de atención a colectivos situados en posiciones múltiples de desigualdad. Se constata que el reconocimiento explícito de la interseccionalidad conlleva un mayor número de medidas enfocadas a colectivos situados en posiciones múltiples de desigualdad y discriminación (especialmente en el caso de Andalucía y Aragón), pero en otros planes (como el extremeño o el castellano-manchego) estas medidas se reducen. También se observa una significativa atención a diversos subgrupos de mujeres en planes que no mencionan el marco interseccional, pero sí señalan las desigualdades múltiples, como ocurre con el plan gallego (sobre todo por la gran cobertura concedida a las mujeres rurales), el nacional y el canario (con numerosas medidas enfocadas a niñas y jóvenes). Lo que sí parece obstaculizar el planteamiento de medidas de atención intragénero es la falta de reconocimiento de la complejidad de las desigualdades sociales (especialmente patente en los planes de Murcia y Melilla).

En la tabla 2 se muestran, en términos generales, los ejes de desigualdad y diversidad que son considerados en los planes de igualdad y en qué ámbitos sociales se emplazan. La edad/ciclo vital es el eje incorporado en mayor medida, acaparando un 45,3% de las referencias. Los ámbitos más destacados en este eje son la educación y la violencia (en relación a niños y niñas, adolescentes y jóvenes), y la salud y calidad de vida (mujeres mayores). Son los niños y niñas, junto a adolescentes y jóvenes, quienes concentran mayor atención (gráfico 1), especialmente en el ámbito educativo (sobre todo, en lo que se refiere a la coeducación y a la formación en valores de igualdad y elección de carrera) y en el ámbito de la violencia (en cuanto a la consideración de los hijos e hijas “víctimas de violencia de género”, pero también por su vulnerabilidad frente a la trata y la explotación sexual, la ciberviolencia y la violencia sexual). Las políticas de inclusión social y de salud también reúnen un número significativo de medidas enfocadas a menores (acceso a programas de inclusión social y tutela de menores). Otros ámbitos señalados en los planes de igualdad respecto al colectivo de niñas se refieren a la participación deportiva y el uso de las redes sociales. Este resultado converge con el estudio de Lombardo y Agustín (2011) sobre las políticas europeas de igualdad, donde también el eje más frecuente en intersección con el género es la edad, especialmente en relación a la situación de las niñas respecto a la violencia de género y el tráfico de personas.

Adolescentes y jóvenes también centran la atención mayoritaria de los planes de igualdad. Al igual que las niñas, es la educación el ámbito social donde se aglutinan la mayoría de las medidas (coeducación, elección de carrera, educación afectivo-sexual, proyectos educativos con perspectiva de género, y en menor medida, abandono escolar y absentismo), seguido del ámbito de la violencia (y con especial hincapié en la violencia de género), la salud (salud afectivo-sexual, usos de drogas y alimentación). Así también, destacan las medidas promotoras del movimiento asociativo juvenil, uso de tecnologías y práctica deportiva. En cambio, resalta la carencia de medidas específicas dirigidas al ámbito del empleo.

Las mujeres mayores reciben un importante número de medidas, especialmente, en el ámbito de la salud (acceso a recursos y servicios sanitarios), las políticas sociales (acceso a recursos y programas de inclusión y vivienda), violencia (donde además de la violencia de género se contempla el maltrato a mayores y dependientes) y acceso a las tecnologías de información y comunicación (brecha digital). Otros ámbitos abordados, aunque en menor grado, son los referentes al empleo (formación y orientación laboral) y al apoyo social (soledad y aislamiento).

Tabla 2. Matriz de localización de problemas y necesidades interseccionales.
Relación entre ejes de desigualdad/discriminación y ámbitos de actuación en los planes de igualdad.
Porcentaje respecto al total de tabla (n=1498 referencias)

Ámbitos de actuación	Ejes de desigualdad y diversidad									Total
	Edad / ciclo vital	Territorio	Exclusión social	Diversidad funcional	Migración (internacional)	Diversidad afectivo sexual	Diversidad familiar	Etnicidad	Diversidad cultural / religiosa	
Educación	19,9	0,1	0,7	1,5	1,2	1,4	0,1	0,7	0,7	26,3
Violencia	9,7	1,0	1,4	1,5	2,2	0,4	0,1	0,2	0,2	16,8
Inclusión y políticas sociales	3,3	0,5	5,7	2,6	1,8	0,3	1,3	0,5	0,1	16,1
Empleo	1,1	2,5	2,1	1,3	0,6	0,3	0,7	0,6	0,1	9,3
Participación política y social	1,8	4,5	0,3	0,5	0,7	0,1	0,1	0,1	0,1	8,2
Salud, calidad de vida y bienestar social	4,5	0,2	0,7	1,5	0,5	0,7	0,0	0,2	0,2	8,5
Participación económica	0,3	3,3	0,5	0,1	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0	4,6
Tecnologías y comunicación	1,7	1,2	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	3,4
Conciliación y corresponsabilidad	1,0	0,8	0,3	0,3	0,1	0,1	0,4	0,0	0,0	2,9
Tiempo personal y ocio	1,9	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	2,3
Cooperación y desarrollo	0,1	1,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
Medio ambiente	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
TOTAL	45,3	15,4	12,0	9,7	7,5	3,3	3,0	2,5	1,3	100,0

Fuente: Elaboración propia

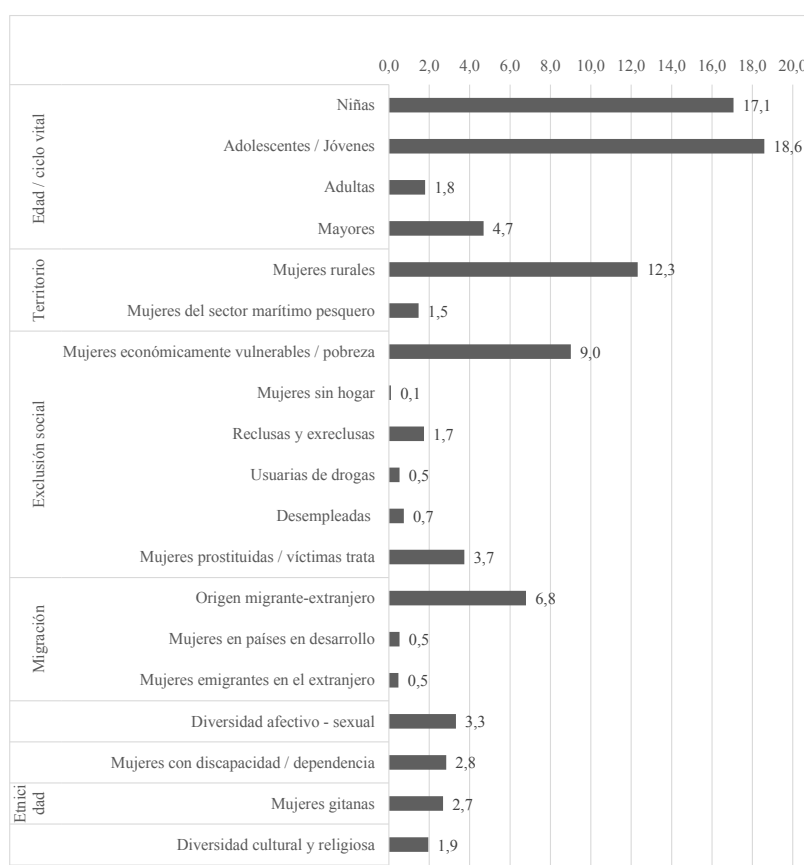
El segundo eje en importancia es el relativo al territorio (15,4%), que adquiere gran significación en los planes de Galicia, Castilla La Mancha, Navarra, Asturias y Extremadura, donde se destaca como una importante fuente de desigualdad y discriminación para las mujeres rurales. Son principalmente los ámbitos de participación social y política (movimiento asociativo, participación en la toma de decisiones, y movilidad y uso del espacio) y de autonomía económica (emprendimiento femenino y titularidad de las propiedades agrarias) los más señalados. A continuación, se encuentra el ámbito del empleo, el acceso a las tecnologías (brecha digital), conciliación, cooperación y desarrollo, y violencia de género (tabla 2).

A continuación, el tercer eje más señalado en los planes en interacción con el género corresponde a la exclusión social (12%). Este eje recoge diferentes situaciones ligadas a distintos factores de pérdida de vínculos sociales como la pobreza, el desempleo, el uso de drogas o la prostitución. Es llamativa la omisión en los planes analizados del concepto de clase social –concepto clave en el análisis interseccional– para aludir a las desigualdades sociales que pueden operar en intersección con el género. Como es de esperar, el eje de exclusión social se centra en el ámbito de las políticas sociales, aunque también integra medidas relativas al empleo y a la prevención y tratamiento de situaciones de violencia. Se presta especial atención a determinados grupos como mujeres prostituidas y víctimas de trata (especialmente, en relación a la violencia y el acceso a programas y recursos de inclusión social, y en los planes de Galicia y Extremadura); y de forma muy minoritaria en algunos planes se mencionan a mujeres reclusas (Madrid, Valencia), mujeres sin hogar (Madrid, Andalucía) o usuarias de drogas (Galicia).

Resulta relevante resaltar la presencia muy limitada de ejes de desigualdad y diferenciación que son decisivos en la intensificación de las experiencias de discriminación y subordinación de las mujeres, como es el caso de la diversidad funcional (9,7%), la migración internacional (7,5%), y sobre todo, la diversidad afectivo-sexual (3,3%) o la etnicidad (2,5%) (tabla 2). Algunos planes reconocen las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad o en situación de dependencia (Andalucía, Valencia, Galicia y Castilla La Mancha), especialmente en el ámbito de las políticas sociales, salud y bienestar y violencia.

En el gráfico 1, donde se ilustra el grado de representación que reciben diferentes grupos de mujeres situados en posiciones múltiples de desigualdad que son designados en los planes, se observa la *invisibilidad interseccional* que afecta a determinados colectivos tras el uso de categorías unitarias y homogéneas. Las mujeres de origen migrante extranjero solo concitan un 6,8% de las referencias a grupos situados en posiciones de desigualdad múltiple (los planes nacional y andaluz son los más sensibles a esta situación) y éstas aluden principalmente al ámbito de la violencia, la inclusión social y la formación (por ejemplo, en idiomas para facilitar su inserción laboral). Por otro lado, destaca la inclusión de algunas medidas puntuales para el acceso a recursos y prestaciones por parte de mujeres nacionales en el extranjero (Galicia) y para impulsar programas de cooperación enfocados a mujeres en países en desarrollo (Navarra).

Gráfico 1. Presencia de grupos situados en posiciones múltiples de desigualdad en los planes de igualdad. Porcentaje respecto al total de referencias (n=1889)



Fuente: Elaboración propia

Otro colectivo claramente infra-atendido en términos globales es el de las mujeres gitanas, que solo reúne un 2,7% de las referencias a los colectivos situados en posiciones interseccionales. Las mujeres gitanas, no obstante, están especialmente presentes en el plan nacional y en los planes andaluz y aragonés, y en los ámbitos de educación, inclusión y políticas sociales, y empleo. Es evidente la *invisibilización* de experiencias de desigualdad múltiple que son clave en el análisis interseccional como la raza-etnia. Esta situación puede explicarse por el menor peso de los movimientos antirracistas en España (respecto a otros contextos como el estadounidense), pero también por el planteamiento unitario y separado de las diferentes políticas antidiscriminación en nuestro contexto. Igualmente, la diversidad afectivo-sexual es obviada en la mayoría de los planes, a excepción de unos pocos como los de Galicia, Canarias y Aragón que atienden a este eje en los ámbitos de la educación, la salud y a la violencia.

5. Conclusiones

La investigación documental constituye un recurso clave para la investigación feminista al permitir la indagación en una dimensión central de las relaciones de género como es la dimensión cultural o simbólica. La mirada interseccional, además, permite explorar la complejidad de las desigualdades sociales en las que interseca el género. El análisis de las políticas de igualdad, a través del examen de los textos producidos para su diseño, proporciona datos concretos que pueden enriquecer empíricamente los debates en torno a las ventajas y las limitaciones de los diferentes enfoques para el abordaje de las desigualdades. En este sentido, el estudio expuesto en este artículo sobre los planes de igualdad en España concluye los siguientes aspectos.

En primer lugar, el reconocimiento de la interseccionalidad como principio rector de las políticas de igualdad es aún escaso en los planes desarrollados a nivel regional y nacional. Reconocer el principio de la interseccionalidad tiene un importante efecto estratégico en la determinación de los objetivos y de las medidas de las políticas de igualdad. No obstante, el mero reconocimiento no es suficiente ni avala por sí mismo la atención a los diversos colectivos situados en posiciones de desigualdad múltiple. Se observa así en algunos planes que el reconocimiento de la interseccionalidad se reduce a su inclusión terminológica en la justificación de la política, pero sin efectos prácticos en el planteamiento concreto de medidas. En este sentido, se ha advertido sobre los riesgos que puede entrañar la institucionalización de la interseccionalidad si se aplica de forma automática y acrítica, como término despolitizado y vacío de contenido (Gandarias, 2017). No obstante, la inclusión del marco interseccional puede contribuir a establecer nuevos marcos de visión de las desigualdades de género que integren su interrelación con otros ejes de diferenciación y desigualdad. Y en ese sentido, el reconocimiento es un punto de partida importante para la innovación y mejora de las políticas de género. Pero, en todo caso, es necesario contar con un marco interseccional sólido y reflexivo que ayude a evitar el sesgo de incluir listados indeterminados de grupos “vulnerables”, reproduciendo la criticada estrategia de “añadir y remover” diferencias, sin atender a las especificidades de los diferentes grupos que, por otro lado, son variables en función del contexto y del tiempo. Por ello, la propuesta política de la interseccionalidad ha de ser siempre situada y contingente (Gandarias, 2017), lo que requiere, además de la aplicación del marco teórico de la interseccionalidad, de la realización de diagnósticos que permitan identificar experiencias y problemáticas situadas en las intersecciones de las desigualdades sociales.

La segunda conclusión destaca que, aunque en muchos de los planes analizados se declara la importancia de las desigualdades y discriminaciones múltiples, su concreción en medidas específicas es parcial e insuficiente, quedando infrarrepresentadas (o directamente excluidas) numerosas situaciones de discriminación y desigualdad múltiple, que precisamente los estudios interseccionales señalan como fundamentales. Así, cuando se abordan colectivos que enfrentan múltiples desigualdades, es el eje de la edad / ciclo vital el más señalado. Resulta significativa la importancia concedida al territorio, pues éste no suele ser un factor que se incluya en las reflexiones teóricas sobre la interseccionalidad frente a otros ejes hegemónicos como la clase social o la etnia y la raza. De hecho, las categorías clave del pensamiento interseccional no están presentes en los planes de igualdad. Así, por ejemplo, la exclusión social, más que el concepto de clase social es el usualmente empleado para identificar el impacto de la desigualdad socioeconómica en las diversas experiencias de vulnerabilidad de las mujeres recogidas en los planes. Y son mínimas las referencias a las desigualdades en base a la etnia o a la diversidad afectivo-sexual. Estos resultados indican la necesidad de establecer puentes de conexión e intercambio entre los planteamientos académicos y teóricos con la práctica de las políticas que ayuden a identificar colectivos situados en posiciones interseccionales para enfocar con mayor eficacia y equidad los planes de igualdad. Porque lo cierto es que, pese a que los planes examinados tratan de incluir diferentes necesidades y situaciones intragénero, las problemáticas interseccionales ligadas a la raza/etnia, discapacidad y diversidad sexual permanecen invisibilizadas. De tal forma, y exceptuando las escasas iniciativas de algunas administraciones públicas para la puesta en marcha planes específicos para grupos interseccionales (véase la revisión de Bustelo y Forest, 2009), los colectivos multimarginalizados quedan desprotegidos en las políticas públicas planteadas de forma unitaria. Por ello, la incorporación de la perspectiva interseccional puede ayudar a las políticas a ser más eficaces e inclusivas al situar en el foco de atención a grupos que, con frecuencia,

permanecen invisibles tras enfoques homogéneos. La propuesta política interseccional permite distintas estrategias de aplicación. Por una parte, la configuración de políticas específicas situadas en las intersecciones de las desigualdades sociales y centradas en grupos multimarginalizados (Walsh y Xydias, 2014). Por otra parte, la incorporación transversal de la mirada interseccional en las políticas unitarias permitirá atender “a las minorías en desventaja dentro de las minorías en desventaja” (Squires, 2008, 56). Ambas estrategias son necesarias y complementarias, debiéndose establecer su ámbito de aplicación en función de la especificidad de cada problemática, contexto y momento histórico.

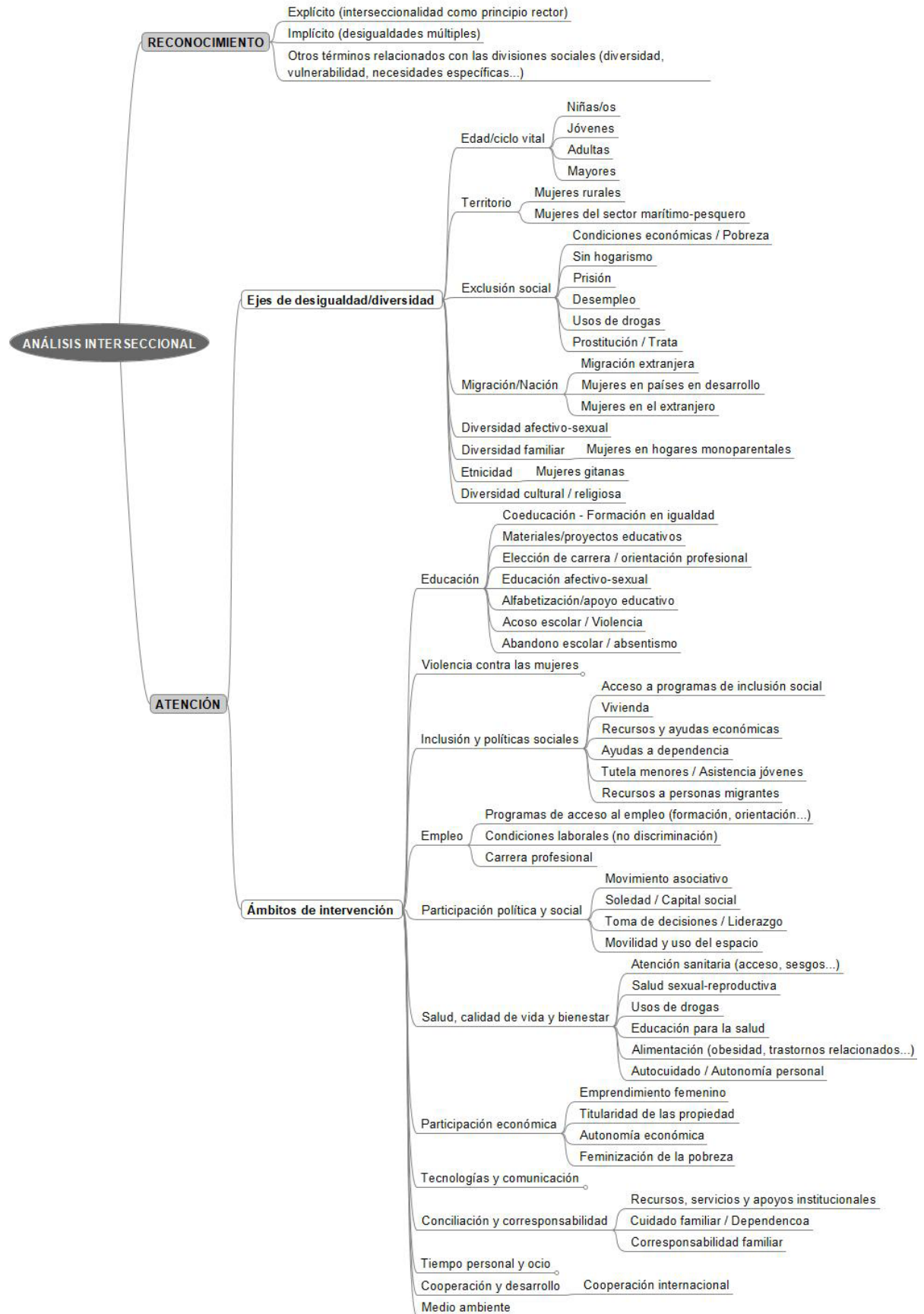
Por último, señalar que, aunque el análisis interseccional de los documentos ofrece información valiosa sobre la definición institucional de las desigualdades sociales, esta información es limitada si esta técnica se emplea como recurso exclusivo. La combinación de la investigación documental con otras fuentes y técnicas de análisis, tanto cualitativas como cuantitativas, permitiría abrir nuevas vías de indagación respecto al marco contextual en donde se desarrollan y adquieren sentido las políticas de igualdad, así como explorar sus efectos en las experiencias de los grupos destinatarios.

Bibliografía

- Acker, Joan (1990). Jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender and Society*, 4(2), 139-158. doi.org/10.1177/089124390004002002
- Alonso, Alba (2012). Intersectionality by other means? New equality policies in Portugal. *Social Politics*, 19(4), 596–621. doi.org/10.1093/sp/jxs017
- Atkinson, Paul y Coffey, Amanda (2004). Analysing documentary realities. En David Silverman (Ed.): *Qualitative Research* (pp. 77-92). London: Sage.
- Bowen, Gleen A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. doi.org/10.3316/QRJ0902027
- Bowleg, Lisa (2008). When black + lesbian + woman ≠ black lesbian woman: the methodological challenges of qualitative and quantitative intersectionality research. *Sex Roles*, 59, 312–25. doi.org/10.1007/s11199-008-9400-z
- Bowleg, Lisa, y Bauer, Greta (2016). Invited Reflection: Quantifying Intersectionality. *Psychology of Women Quarterly* 40 (3): 337–41. doi.org/10.1177%2F0361684316654282
- Bustelo, María y Forest, Maxime (2009). The politics of intersectionality in Spain: Shaping intersectional approaches in a multi-level policy. En: *ECPR Joint Sessions of Workshop*, Lisbon, Portugal 14 –19 April 2009 Workshop on institutionalising intersectionality. <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/355a583a-ecaf-4037-bbc0-a0acfae1b33d.pdf>
- Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (2006). Los ‘marcos interpretativos’ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*, 14, 117-140.
- Campos Pinto, Paula (2016). Out of the shadows: Violence against girls and women with disabilities in Portugal. *Alter. European Journal of Disability Research*, 10, 137–47. doi.org/10.1016/j.alter.2016.03.009
- Choo, Hae Yeon, y Ferree, Myra M. (2010). Practicing intersectionality in sociological research : A critical analysis of inclusions, interactions, and institutions in the study. *Sociological Theory*, 28(2), 129-149. doi.org/10.1111/j.1467-9558.2010.01370.x
- Clarke, Adele (2012). Feminism, grounded theory, and situational analysis revisited. En Sharlene Hesse-Biber (Ed.): *Feminist Research. Theory and Praxis* (pp. 388-412). London: Sage.
- Collins, Patricia Hill (2017). The difference that power makes: Intersectionality and participatory democracy. *Investigaciones Feministas*, 8(1), 19-39. <http://dx.doi.org/10.5209/INFE.54888>
- Collins, Patricia Hill y Bilge, Sirma (2008). *Intersectionality*. Cambridge: Policy Press.
- Crenshaw, Kimberlé (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Cruells, Marta (2015). *La interseccionalidad política: tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Davis, Kathy (2008). Intersectionality as buzzword: A Sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9(1): 67-85. doi.org/10.1177/1464700108086364
- D’Agostino, Serena (2015). Consolidated criteria for assessing intersectionality operationalization in European equality policies: The case of Roma women. *Journal of Diversity and Gender Studies*, 2(1-2), 95-110. doi:10.11116/jdivgendstud.2.1-2.0095
- Denis, Ann (2008). Intersectional analysis. A contribution of feminism to Sociology. *International Sociology*, 23 (5): 677-694. doi.org/10.1177/0268580908094468
- Gandarias, Itziar (2017). ¿Un neologismo a la moda?: Repensar la interseccionalidad como herramienta para la articulación política feminista. *Investigaciones Feministas*, 8(1): 73-93. <http://dx.doi.org/10.5209/INFE.54498>
- Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. New York: Aldine de Gruyter.
- Guzmán Ordaz, Raquel (2015). El paradigma interseccional: rutas teórico-metodológicas para el análisis de las desigualdades sociales. En Lorena Saletti (Coord.) *Traslaciones en los estudios feministas* (28-54). Perséfone Ediciones Electrónicas de la AEHM/UMA. http://www.aehm.uma.es/persefone/Traslaciones_ISBN.pdf
- Guzmán Ordaz, Raquel y Jiménez Rodrigo, María Luisa (2015) La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género. *Oñati Socio-Legal Series*. 5: 596-612
- Hallak, Maram y Quina, Kathryn (2004). In the shadows of the twin towers: Muslim immigrant women’s voices emerge. *Sex Roles* 51(5-6), 329-338. doi:10.1023/B:SERS.0000046616.11468.cf

- Hancock, Ange-Marie (2007). When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm. *Perspectives on Politics*, 5(1), 63–79. doi.org/10.1017/S1537592707070065
- Hancock, Ange-Marie (2013). Empirical intersectionality: A tale of two approaches, 3 U.C. Irvine L. Rev. 259, <https://scholarship.law.uci.edu/ucilr/vol13/iss2/6>
- Hancock, Ange-Marie (2016). *Intersectionality: An intellectual history*. Oxford: Oxford University Press
- Hankivsky, Olena (2005). Gender vs. diversity mainstreaming: A preliminary examination of the role and transformative potential of feminist theory. *Canadian Journal of Political Science/Revue Canadienne de Science Politique*, 38(4), 977-1001. doi.org/10.1017/S0008423905040783
- Hankivsky, Olena, Cormier, Renee y de Merich, Diego (2009). *Intersectionality: Moving Women's Health Research and Policy Forward*. Vancouver: Women's Health Research Network. http://bccewh.bc.ca/wp-content/uploads/2012/05/2009_IntersectionalityMovingwomenshealthresearchandpolicyforward.pdf
- Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.
- Harding, Sandra (2002). ¿Existe un método feminista?. En Eli Bartra (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). México: PUEGUAM Xochimilco.
- Hong, Tuuli (2014). Discourses on honour-related violence in Finnish policy documents. *NORA –Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 22(4), 314–29. doi.org/10.1080/08038740.2014.964648
- Jiménez Rodrigo, María Luisa (2015). Las políticas de salud vistas desde el género: Una aproximación a partir del examen de los planes de control del tabaquismo. *Investigaciones Feministas*, 5, 289-316. doi.org/10.5209/rev_INFE.2014.v5.48136
- Kantola, Johanna (2014). The paradoxical gendered consequences of the EU policy on multiple discrimination: the Nordic case. *European Integration Online Papers*, 18(1) https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2523421
- Kóczé, Angela (2009). *Missing intersectionality. Race/ethnicity, gender, and class in current research and policies on Romani women in Europe*. Policy Studies Series. <https://cps.ceu.edu/sites/default/files/publications/cps-policy-study-missing-intersectionality-2009.pdf>.
- Krippendorff, Klaus (2004). *Content Analysis: An Introduction to its Methodology*. London: Sage.
- Lombardo, Emanuela y Agustin, Lise Rolandsen (2011). Framing gender intersections in the European Union: What implications for the quality of intersectionality in policies? *Social Politics*, 19(4), 482-512. doi.org/10.1093/sp/jxr001
- Martínez-Palacios, Jone (2017). Exclusión, profundización democrática e interseccionalidad. *Investigaciones Feministas*, 8(1), 53-71. doi.org/10.5209/INFE.54827
- McCall, Leslie (2005). The complexity of intersectionality. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30(3), 1771–1800. doi:10.1086/426800
- Meloni, Carolina (2012). *Las fronteras del feminismo. Teorías nómadas, mestizas y postmodernas*. Madrid: Fundamentos.
- Monro, Surya (2010). Sexuality, space and intersectionality: The case of lesbian, gay and bisexual equalities initiatives in UK local government. *Sociology*, 44(5), 996–1010. doi.org/10.1177/0038038510375743
- Nader, Laura (1972). Up the Anthropologist. Perspectives gained from studying up. En Hymes Dell (coord.): *Reinventing Anthropology*. New York: Vintage Books.
- Okin, Susan M. (1998). Feminism and multiculturalism: Some tensions, *Ethics*, 108(4), 661-684. <https://www.jstor.org/stable/10.1086/233846>
- Parent, Mike C., DeBlaere, Cirleen, y Moradi, Bonnie (2013). Approaches to Research on Intersectionality: Perspectives on Gender, LGBT, and Racial/Ethnic Identities. *Sex Roles*, 68 (11–12): 639–45. doi:10.1007/s11199-013-0283-2
- Pazos Morán, María (2015). *Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la igualdad de género*. Madrid: Catarata.
- Peiró, Rosana et al. (2004). Sensibilidad de género en la formulación de planes de salud en España: lo que pudo ser y no fue. *Gaceta Sanitaria*, 18(Supl 2), 36-46.
- Prior, Lindsay (2008). Repositioning documents in social research. *Sociology*, 42(5), 821-836. doi.org/10.1177/0038038508094564
- Purdie-Vaughns, Valerie y Eibach, Richard P. (2008). Intersectional invisibility: The distinctive advantages and disadvantages of multiple subordinate-group identities. *Sex Roles*, 59(5-6), 377-391. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-008-9424-4>
- Scott, Joan W. (2008). *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sheets, Debra. J. (2005). Aging with disabilities: Ageism and more. *Generations* 29(3):37-41.
- Smith, Dorothy (2005). *Institutional Ethnography: A Sociology for People*. Lanham: Rowman Altamira.
- Squires, Judith (2009). Intersecting inequalities. *International Feminist Journal of Politics*, 11(4), 496–512. doi.org/10.1080/14616740903237459
- Strid, Sofia, Walby, Sylvia y Armstrong, Jo (2013). Intersectionality and multiple inequalities: Visibility in British policy on violence against women. *Social Politics*, 20(4), 558–81. doi.org/10.1093/sp/jxt019
- Terrén, Eduardo (2001). La conciencia de la diferencia étnica: identidad y distancia cultural en el discurso del profesorado. *Papers*, 63/64, 83-101.
- Verloo, Mieke (2006). Multiple inequalities, intersectionality and the European Union. *European Journal of Women's Studies*, 13(3), 211-228. doi.org/10.1177/1350506806065753
- Verloo, Mieke y Lombardo, Emanuela (2007). Contested gender equality and policy variety in Europe: Introducing a critical frame analysis approach. En Mieke Verloo (Ed.), *Multiple meanings of gender equality. A Critical Frame Analysis of Gender Policies in Europe* (pp. 21-51). Central European University, https://webs.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20EN/CH1Intr_MAGEEQbookVerloo_07EN.pdf
- Walby, Sylvia (2009). *Globalization and Inequalities: Complexity and Contested Modernities*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Walsh, Shannon D. y Xydias, Christina (2014). Women's organizing and intersectional policy-making in comparative perspective: Evidence from Guatemala and Germany. *Politics, Groups, and Identities*, 2 (4), 549–72. doi.org/10.1080/21565503.2014.969743

Anexo 1. Estructura de códigos para el análisis interseccional de los planes estratégicos de igualdad.



Fuente: Elaboración propia.